

Alcalde á lo que Urbinae sigue con arreglo
 á las leyes vigentes por la falta de cumplimiento
 á los ordenes de esta administraci6n y como con-
 fecha N. de Diciembre ultimo buelbe á remi-
 tir otra certificaci6n del acuerdo tomado á
 virtud de dicha comunicaci6n de 29 de Noviembre
 pp. de reproducido el de 21 de Mayo anterior,
 en dicit regardores á nombrar el referido punto
 por consideras por terrenos montuosos de la cuela
 siba pertenencias del Comun de Vecinos. Se
 gún dicit no pueden, ni deber contribuir
 en todo ni en parte á la erogaci6n de
 los derechos que legitimamente corresponden
 á su administrado, manifestando adem6s
 que no se califique en manera alguna co-
 mo desobediencia los medidos acordados á los
 ordenes de sus superiores gerarquicos, mas
 como quiso que la Direcci6n General del
 ramo tiene acordada la venta de dichos mon-
 tes en orden fecha N. de Noviembre de lo aho
 pasado, esta administraci6n de mi cargo
 se ve en la imprescindible necesidad de
 hacer cumplimiento á dicho orden y que se
 nombre por el referido Juicio el punto para
 los efectos indicados, sin perjuicio de que des-
 pues pueda presentas todas las protestas